

TEMARIO EXAMEN CATEGORÍA FUNCIONAL

DIRECTIVO DE ESTUDIOS

El temario propuesto del examen de la referencia se desarrolló considerando lo previsto en la Norma de Carácter General N°412, de la Comisión para el Mercado Financiero y el Reglamento para la Acreditación de Conocimientos en el Mercado de Valores:

<u>COMPONENTE GENERAL:</u>	N° de Preguntas
I. Marco jurídico vigente	30
II. Marco de gestión de riesgos	16
III. Conceptos económicos y financieros, productos y matemática financiera	14
<u>COMPONENTE ESPECÍFICO:</u>	
I. Disposiciones vigentes en materia de información privilegiada y manipulación de precios.	20
II. Gobierno corporativo del área de estudios.	20
	100
TOTAL	
N° de preguntas	100
Duración Máxima del examen	02:30 horas
Bibliografía asociada:	
<ul style="list-style-type: none"> • Ley N° 18.045 • Ley N° 18.046 • Ley N° 20.382 (20 de octubre de 2009) • NCG N° 30 • NCG N° 336 (22 de febrero de 2021), que establece ofertas de valores que no constituyen ofertas públicas, en virtud de lo establecido en el inciso segundo del art. 4 de la Ley N° 18.045. Se incluye última modificación realizada por la NCG N° 452, que exceptúa de la obligación de inscripción a determinadas ofertas públicas de valores. 	

- NCG N° 352 (14 de abril de 2022), que establece normas para la oferta de valores extranjeros en Chile. Se incorpora la última modificación realizada por la NCG N° 476.
- NCG N° 366 (14 de julio de 2014), que imparte instrucciones sobre la negociación de valores extranjeros en Chile.
- NCG N° 367 (14 de julio de 2014), que autoriza transacciones de valores extranjeros fuera de bolsa, en los términos que indica.
- NCG N° 451 (25 de enero de 2021), que establece características o condiciones que se deberán cumplir, a efectos de inscribir títulos de deuda bajo la modalidad de registro automático.
- NCG N° 457 (19 de julio de 2021), que simplifica emisión de valores de oferta pública.
- NCG N° 461 (12 de noviembre de 2021), que modifica la estructura y contenido de la memoria anual de los emisores de valores y modifica y deroga normas que indica.
- NCG N° 473 (14 de abril de 2022), que establece un régimen simplificado de inscripción en el registro de valores.

TÓPICOS COMPONENTE ESPECÍFICO EXAMEN

I. DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA DE INFORMACIÓN PRIVILEGIADA Y MANIPULACIÓN DE PRECIOS.

Fuente: Reglas para prevenir y combatir el uso de información privilegiada y la manipulación de mercado. Comité de buenas prácticas Bolsa de Comercio de Santiago. Ley N° 18.045:

Título VIII Artículos 52 y 53 y Título XXI.

1. Finalidades de la regulación

- 1.1. La transparencia, equidad, competitividad, orden, unidad, seguridad y eficiencia del mercado
- 1.2. La igualdad entre los inversores
- 1.3. La confianza en el mercado
- 1.4. La cotización de los valores transados mediante el libre contacto entre la oferta y la demanda
- 1.5. La realización por parte de los intermediarios de valores y administradores de recursos de terceros, de operaciones con lealtad, probidad y en el mejor interés de los clientes
- 1.6. Una gestión probo y eficiente de las funciones de los directores, gerentes, ejecutivos principales y empleados en general de los emisores, de forma tal que el interés de la sociedad y de los accionistas siempre esté por sobre los intereses personales
- 1.7. La protección de los inversionistas respecto de fraudes y otras prácticas ilegítimas

2. Definiciones

- 2.1. Información privilegiada
- 2.2. Información reservada

2.3. Información esencial

3. Uso de información privilegiada

- 3.1. Información privilegiada: prohibiciones y deberes de actuar
- 3.2. Casos particulares de información que revisten el carácter de información privilegiada.
- 3.3. Resguardo de la información privilegiada

4. Manipulación de mercado

5. Inducción a la compra y venta de valores

6. Capacitación continua y supervisión

II. GOBIERNO CORPORATIVO DEL ÁREA DE ESTUDIOS.

1. Independencia del área

2. Barreras de información

3. Políticas respecto a informes de empresas (NCG N°30)

- 3.1. Decisiones de cobertura de estudios
- 3.2. Restricciones durante período de estudios
- 3.3. Distribución y publicación de estudios y análisis
- 3.4. Relaciones con los emisores bajo cobertura

4. Relación entre las Áreas de Estudio y las áreas comerciales.

5. Políticas específicas para los integrantes del área

- 5.1. Confidencialidad de la información
- 5.2. Transacciones que pueden realizar
- 5.3. Sistema de remuneraciones

6. Resolución de Conflictos de Interés

- 6.1. Resolución de situaciones de potencial conflictos de interés